## ORDENANZA Nº 1394

## VISTO:

Nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal Petrona C. de Adami, por la cual solicita sea declarada de Interés Municipal y

## **CONSIDERANDO:**

Que la referida Cooperadora cuenta con Personería Jurídica (514/01) por lo que está debidamente habilitada por la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Tucumán con fecha 23 de Octubre de 2001.

Que la Educación a partir de nuestra Escuela Municipal Petrona C. de Adami, merece todo el apoyo posible de parte de este Concejo Deliberante.

Que la Asociación Cooperadora ha desarrollado una prolífica labor desde su fundación y hasta la fecha. Y aún antes de quedar legalmente constituida.

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DECLARASE de INTERES MUNICIPAL a la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal Petrona C. de Adami.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE